Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE

CERTIFICA:

Qué, en la Página Web de la Alcaldía de Paz de Ariporo, se publicó el aviso de comunicación e invitación al evento de cotización en el enlace:

https://pazdeariporo-casanare.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Solicitud-de-cotizaciones-de-servicios-o-productos-a-contratar.aspx

En cumplimiento a aplicación del Decreto 1600 de 2024 en la elaboración de estudios de mercado. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

Fecha de Publicación:	Julio 02 de 2026
Objeto:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y PARTICIPAOÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNIOPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNIOPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN El INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFUCTO ARMADO."**
Secretaría:	Secretaría de Gobierno
Fecha de Cierre:	Julio 07 de 2026

Dada en Paz de Ariporo Casanare, a siete (7) dias del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

CARLOS ANTONY REYES MORA
Secretario General

Juan Sebastian Cano S.
Juan Sebastian Cano S.
Profesional de Apoyo - Sistemas
Publicó y Proyectó

Alcaldía de
PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

Paz de Ariporo, 02 de Julio de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente, el Municipio de Paz de Ariporo, Casanare, entidad de orden público, invita a todos los proveedores cuyo objeto comercial o empresarial se relacione con las especificaciones técnicas anexas, a presentar cotización a todo costo, de los bienes y servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial del proceso que se pretende adelantar, cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO E INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO."**
A continuación, se relacionan los bienes y servicios a cotizar:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO:** Garantizar el servicio de transporte aéreo para treinta y seis (36) personas, correspondientes a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Paz de Ariporo, menores de edad y cuidadores autorizados, previa aprobación del supervisor del contrato. El servicio deberá prestarse en trayecto de ida y regreso en	UND	36			

	la ruta Yopal - Pereira - Yopal, en las fechas y horarios definidos por la Entidad. El servicio deberá incluir, como mínimo, por cada pasajero, un (1) equipaje de mano de hasta diez (10) kilogramos y un (1) equipaje de bodega de hasta veintitrés (23) kilogramos, o las condiciones equivalentes permitidas por la aerolínea seleccionada, incluyendo dentro del valor ofertado todos los impuestos, tasas aeroportuarias, cargos administrativos y demás costos asociados a la prestación del servicio. Los tiquetes aéreos deberán ser emitidos por una aerolínea legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional, garantizando el traslado oportuno y seguro de la totalidad de los pasajeros hasta su destino final. El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para asegurar la reserva, emisión, confirmación y entrega de los tiquetes, así como brindar acompañamiento y soporte frente a novedades relacionadas con cambios de itinerario, reprogramaciones, cancelaciones o situaciones operativas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. En caso de presentarse cambios operacionales o modificaciones de itinerario					

	atribuibles a la aerolínea o al operador del servicio, el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del desplazamiento de los pasajeros sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. Para efectos de supervisión y pago, el contratista deberá presentar la relación de pasajeros movilizados, copia de los tiquetes emitidos, pases de abordar utilizados y demás soportes que evidencien la efectiva prestación del servicio de transporte aéreo contratado.					
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso entre Paz de Ariporo-Yopal y Yopal - Paz de Ariporo, en trayecto de ida y regreso, mediante vehículo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad máxima para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El vehículo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, excepto para vehículos de último modelo exentos de	TRAYECTO	2			

	este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social					
3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: Garantizar el servicio de transporte terrestre durante los cuatro (4) días de permanencia de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, mediante vehículo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El servicio deberá cubrir los recorridos de ida y regreso entre el aeropuerto de Pereira y el municipio de Belén de Umbría, así como los desplazamientos internos requeridos hacia hotel, restaurante, Personería Municipal y demás lugares que sean designados por la organización para el desarrollo del evento. El vehículo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta	DIAS	4			

	de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, salvo en los casos de vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.					
4	ALOJAMIENTO: Garantizar el alojamiento para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo por tres (3) noches en un hotel debidamente formalizado, de categoría estándar o superior, el cual disponga de habitaciones con cama doble, baño privado y conexión wifi, con desayuno incluido, que cuente con registro nacional de turismo y que esté ubicado en el municipio de Belén de Umbría.	UND	108			
	ALMUERZOS: Garantizar el suministro de almuerzos para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo,					

5	durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada almuerzo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.	UND	144			
6	CENAS: Garantizar el suministro de cenas para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada cena deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta	UND	144			

	natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.					

Plazo de ejecución: Se estima que el plazo para la prestación de servicios funerarios será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios requeridos: La prestación de servicios requeridos se realizarán en el Municipio de Paz de Ariporo - Casanare.

Costos y gastos en que se incurren para el suministro de los bienes y/o servicios: El valor unitario cotizado debe incluir los gastos en que se incurran para realizar la entrega de los bienes y/o servicios tales como: transporte, logística, recurso humano, entre otros.

Adicionalmente se deberá tener en cuenta que quien contrata con el estado debe incluir en el valor unitario cotizado lo que se genere por concepto de impuestos, estampillas, tasas y contribuciones, en razón de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como:

COSTOS INDIRECTOS	
CONCEPTO	**VALOR O PORCENTAJE (%)**
Impuesto industria y comercio	1%
Estampilla pro anciano	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	2.5%
Estampilla pro justicia familiar	1%
Retención en la fuente	2.5% Declarante de Industria y Comercio
IVA	19%
Garantías – pólizas	6X1000+IVA aproximadamente
Aportes Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales)	29.2%

Nota: se solicita al cotizante que, de acuerdo con su calidad tributaria, realice un desglose del impuesto al valor agregado (IVA) en su cotización, indicando claramente la tarifa aplicable vigente. En caso de que el cotizante se un **NO** responsable de IVA, deberá indicarlo en la cotización y por ningún motivo incluir en su valor unitario cotizado lo correspondiente al impuesto de valor agregado (IVA).

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección y del contrato a celebrar, conforme a la naturaleza y objeto del contrato, las siguientes garantías se exigirán para amparar los riesgos derivados de posibles incumplimientos y deficiencias en la calidad de los bienes y/o servicios a suministrar.

CLASES DE GARANTÍAS	**SI**	**NO**		
Pólizas de seguros	**X**			
Fiducia mercantil en garantía		**X**		
Garantía bancaria a primer requerimiento		**X**		
AMPAROS	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Seriedad del ofrecimiento	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto Oficial estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Estabilidad y Calidad de la Obra		**X**	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		**X**	Ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie.	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Pago Anticipado		**X**	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	**X**		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual	**X**		Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	Plazo de ejecución del contrato

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Otros.		X		

Nota: La cotización puede dirigirse al correo institucional de la Secretaria de Gobierno, el cual es: sgobierno@pazdeariporo-casanare.gov.co

Plazo: El plazo para la recepción de cotizaciones es de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente solicitud.

La cotización debe ser presentada conforme al **"anexo Formato Cotización"**, adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural) con vigencia de expedición no mayor a 30 días. No se acepta como equivalente el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio.

2. Copia del Registro Único Tributario.

3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal

4. Compromiso Integridad y Anticorrupción debidamente suscrito por el cotizante

Anexo:

1. Especificaciones técnicas y/o fichas técnicas

Atentamente,

JOSE NEOBAN CALDERON LOSADA
Secretario de Gobierno

SERVICIOS INTEGRALES EL HATO SAS	EL HATO SAS	CÓDIGO:
	NIT: 900.936.599-1	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	OFICIO	PAGINAS:

Paz de Ariporo, agosto del 2026

Recibido Gobierno Agosto 1/2026 10:00 am.

Señores:
ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO
Secretaría de Gobierno
Carrera 6 N. 9-35
Paz de Ariporo (Casanare)

Ref: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

La suscrita **KENIA TATIANA ABRIL BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.029.660.506 expedida en Yopal, en calidad de representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S**, me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad, en el marco del proceso contractual cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE PAZ DE ARIPORO EN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA.**

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA/ IMPOCONSUMO	VR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR PARCIAL
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO:** Garantizar el servicio de transporte aéreo para treinta y seis (36) personas, correspondientes a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas del Municipio de Paz de Ariporo, menores de edad y cuidadores autorizados, previa aprobación del supervisor del contrato. El servicio deberá prestarse en trayecto de ida y regreso en la ruta Yopal – Pereira – Yopal, en las fechas y horarios definidos por la Entidad. El servicio deberá incluir, como mínimo, por cada pasajero, un (1) equipaje de mano de hasta diez (10) kilogramos y un (1) equipaje de bodega de hasta veintitrés (23) kilogramos, o las condiciones equivalentes permitidas por la aerolínea seleccionada, incluyendo dentro del valor ofertado todos los impuestos, tasas aeroportuarias, cargos administrativos y demás costos asociados a la prestación del servicio.	Unidad	36	19%	$ 1.596.639	$ 303.361	$ 1.900.000	$ 57.478.992

	Los tiquetes aéreos deberán ser emitidos por una aerolínea legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional, garantizando el traslado oportuno y seguro de la totalidad de los pasajeros hasta su destino final. El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para asegurar la reserva, emisión, confirmación y entrega de los tiquetes, así como brindar acompañamiento y soporte frente a novedades relacionadas con cambios de itinerario, reprogramaciones, cancelaciones o situaciones operativas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. En caso de presentarse escalas, conexiones, cambios operacionales o modificaciones de itinerario atribuibles a la aerolínea o al operador del servicio, el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del desplazamiento de los pasajeros sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. *Para efectos de supervisión y pago, el contratista deberá presentar la relación de pasajeros movilizados, copia de los tiquetes emitidos, pases de abordar utilizados y demás soportes que evidencien la efectiva prestación del servicio de transporte aéreo contratado.*								

	EL HATO SAS	CÓDIGO: _____
SERVICIOS INTEGRALES EL HATO SAS	NIT: 900.936.599-1	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	OFICIO	PAGINAS:

2	***SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:*** *Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso entre Paz de Ariporo - Yopal y Yopal - Paz de Ariporo, en trayecto de ida y regreso, mediante vehiculo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad máxima para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El vehiculo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, excepto para vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadania del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.*	*Trayecto*	*2*	*N/A*	*$ 1.900.000*	*N/A*	*$ 1.900.000*	*$ 3.800.000*

SERVICIOS INTEGRALES EL HATO SAS	EL HATO SAS	CÓDIGO: _____
	NIT: 900.936.599-1	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	OFICIO	PAGINAS:

3	***SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:*** *Garantizar el servicio de transporte terrestre durante los cuatro (4) días de permanencia de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas del municipio de Paz de Ariporo, mediante vehículo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El servicio deberá cubrir los recorridos de ida y regreso entre el aeropuerto de Pereira y el municipio de Belén de Umbría, así como los desplazamientos internos requeridos hacia hotel, restaurante, Personería Municipal y demás lugares que sean designados por la organización para el desarrollo del evento. El vehículo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, salvo en los casos de vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.*	*Dias*	*4*	*N/A*	*$ 1.200.000*	*N/A*	*$ 1.200.000*	*$ 4.800.000*
4	***ALOJAMIENTO:*** *Garantizar el alojamiento para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo por tres (3) noches en un hotel debidamente formalizado, de categoría*	*Unidad*	*108*	*19%*	*$ 226.000*	*$ 42.940*	*$ 268.940*	*$ 24.408.000*

	estándar o superior, el cual disponga de habitaciones con cama doble, baño privado y conexión wifi, con desayuno incluido, que cuente con registro nacional de turismo y que esté ubicado en el municipio de Belén de Umbria.							
5	***ALMUERZOS:*** *Garantizar el suministro de almuerzos para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada almuerzo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.*	*Unidad*	*144*	*8%*	*$ 36.000*	*$ 2.880*	*$ 38.880*	*$ 5.184.000*
6	***CENAS:*** *Garantizar el suministro de cenas para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada cena deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin*	*Unidad*	*144*	*8%*	*$ 36.000*	*$ 2.880*	*$ 38.880*	*$ 5.184.000*

	alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.						
						SUBTOTAL EXCENTOS	**$ 8.600.000**
						SUBTOTAL GRAVADOS IMPOCONSUMO (8%)	**$ 10.368.000**
						IMPOCONSUMO (8%)	**$ 829.440**
						SUBTOTAL GRAVADOS IVA (19%)	**$ 81.886.992**
						IVA (19%)	**$ 15.558.528**
						TOTAL PRESUPUESTO	**$ 117.242.960**

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Se anexan los siguientes documentos:

5. *Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural) con vigencia de expedición no mayor a 30 días. No se acepta como equivalente el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio.*
6. *Copia del Registro Único Tributario.*
7. *Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.*
8. *Anexo compromiso integridad y anticorrupción Atentamente,*

Atentamente,

Kenia

KENIA TATIANA ABRIL BARRERA
CC. 1.029.660.506 de Yopal
R/L SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S
NIT: 900.936.599-1

SERVICIOS INTEGRALES EL HATO SAS	EL HATO SAS	CÓDIGO: _____
	NIT: 900.936.599-1	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	OFICIO	PAGINAS:

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Paz de Ariporo, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- *El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.*

- *El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.*

- *El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.*

- *El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.*

Atentamente,

Firma:
Nombre: ***KENIA TATIANA ABRIL BARRERA***
CC. No. 1.029.660.506 expedida en Yopal.
SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S
NIT. 900.936.599-1
CALLE 5 # 5 -60 barrio los centauros
serviintegraleselhato@outlook.com
Paz de Ariporo - Casanare

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.029.660.506



Apellidos
ABRIL BARRERA

Nombres
KENIA TATIANA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.63	F

Fecha de nacimiento
02 JUN 2005

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
YOPAL (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición
05 JUN 2023, YOPAL

Firma

Fecha de expiracion
06 JUN 2033

.CO

023090491

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL023090491246001<<<<<<<<<<<
0506029F3306068COL1029660506<8
ABRIL<BARRERA<<KENIA<TATIANA<<

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 08:52:52
Recibo No. H000041972, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMZ8fhj9Kd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S
Nit : 900936599-1
Domicilio: Paz de Ariporo, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 119573
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 5 60
Barrio : BRR LOS CENTAUROS
Municipio : Paz de Ariporo, Casanare
Correo electrónico : serviintegraleselhato@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3102725852
Teléfono comercial 2 : 3103030799
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 26 N 14A - 59
Barrio : BRR COVISEDCA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : serviintegraleselhato@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2016, con el No. 27339 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIMASUS J&G S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 13 de julio de 2022 de la Asmblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022, con el No. 43603 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 02 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2022, con el No. 44416 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL A HATOCOROZAL

Por Acta No. 5 del 05 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024, con el No. 50482 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: DOMICILIO DE HATO COROZAL PARA PAZ DE ARIPORO - MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 08:52:52
Recibo No. H000041972, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMZ8fhj9Kd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 7 del 27 de mayo de 2025 de la Asambea Extraoridinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2025, con el No. 53046 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE PAZ DE ARIPORO PARA NUNCHIA

Por Acta No. 08 del 23 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Nunchia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2025, con el No. 53127 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE NUNCHIA PARA PAZ DE ARIPORO, CASANARE

Por Acta No. 9 del 03 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2025, con el No. 53649 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE PAZ DE ARIPORO A TAMARA

Por Acta No. 10 del 10 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tamara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026, con el No. 54099 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE OBJETO SOCIAL - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE DIMASUS J&G S.A.S. A SERVICIOS INTEGRALES'EL HATO S.A.S. - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE TAMARA PARA MANI, CASANARE

Por Acta No. 11 del 11 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Nunchia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2026, con el No. 54353 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE NUNCHIA A PAZ DE ARIPORO

Por Acta No. 12 del 29 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2026, con el No. 55002 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios de apoyo logístico, planeación, organización, producción y ejecución de eventos y actividades de carácter lúdico, recreativo, deportivo, cultural, ferial, gastronómico, turístico, ambiental, agrícola, ganadero, equino, empresarial, tecnológico y de desarrollo social, así como la realización de ruedas de negocios, foros, congresos, convenciones y demás encuentros afines, en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. Asimismo, podrá producir, promover y ejecutar espectáculos musicales y artísticos en vivo, diseñar, formular, administrar, gerenciar y ejecutar proyectos culturales, deportivos, recreativos, feriales, sociales y comunitarios; prestar servicios integrales de planeación, organización y asesoría para eventos corporativos y académicos, operación y comercialización de actividades turísticas, servicios de transporte de pasajeros y gestión de reservas en alojamientos, a nivel nacional e internacional; diseñar, ofrecer y ejecutar talleres, programas de formación y procesos de capacitación no formal dirigidos a personas naturales y jurídicas en los sectores de desarrollo económico, social, cultural, deportivo, recreativo, agrícola, ganadero, comunal, organizacional y afines. Realizar actividades de comercialización, distribución, suministro, fabricación, ensamblaje, importación, exportación, alquiler, instalación, mantenimiento y prestación de servicios relacionados con bienes, insumos, equipos, soluciones y proyectos para los sectores institucional, industrial, educativo, deportivo, cultural, tecnológico, médico, agropecuario, ambiental, comercial y de la construcción. Comercializar y distribuir implementos deportivos, indumentaria, calzado y accesorios para la práctica recreativa y profesional del deporte; instrumentos musicales, artículos culturales, educativos y de entretenimiento; prendas de vestir, uniformes industriales, deportivos e institucionales; textiles, manufacturas, banderas, bordados y estampados; artículos de papelería, libros, publicaciones impresas y digitales, material didáctico, útiles escolares y kits educativos. Igualmente, podrá suministrar, instalar y mantener equipos tecnológicos y electrónicos, tales como computadores, periféricos, impresoras, escáneres, equipos audiovisuales, software y hardware, redes de datos, sistemas de comunicación, telecomunicaciones, sonido, grabación y reproducción multimedia, conectividad, automatización y seguridad electrónica; suministro y dotación de mobiliario

educativo, hospitalario, empresarial y doméstico; equipamiento de aulas, bibliotecas, ludotecas, oficinas, restaurantes escolares, cocinas institucionales, alojamientos, menaje, logística de eventos, tarimas, carpas, mesas, sillas, señalización, vallas de seguridad, publicitarias y elementos de decoración. Igualmente, podrá suministrar víveres, kits alimentarios, ayudas humanitarias y soluciones para la atención social, comunitaria y de emergencias. De manera complementaria, podrá diseñar, estructurar, suministrar y ejecutar unidades productivas, iniciativas de emprendimiento y proyectos de fortalecimiento económico dirigidos a mujeres, jóvenes y poblaciones priorizadas, en articulación con programas sociales, productivos y de desarrollo sostenible. Además, podrá comercializar y dotar equipos biomédicos, instrumentación médica, medicamentos, insumos hospitalarios, elementos de protección personal, equipos de rescate, atención prehospitalaria, seguridad industrial, vigilancia, defensa, orden público y sistemas para la prevención y atención de emergencias y desastres: suministro de bienes y equipos destinados al abastecimiento, equipamiento individual y colectivo del personal, principalmente en fuerzas militares y policiales. Esto incluye uniformes, prendas de vestir, equipo de campaña, carpas, chalecos blindados, cascos, dotación de cama, elementos de uso personal necesarios para la operatividad, sillas de montar, artículos de talabartería, gps, radios de comunicación y demás materiales relacionados; comercializar y suministrar productos de aseo personal, institucional o industrial, materiales de limpieza, productos plásticos, envases, empaques, bolsas, artículos desechables, mobiliario plástico, productos para cafetería y consumo masivo. Podrá desarrollar actividades relacionadas con los sectores agropecuario, forestal y ambiental, incluyendo el suministro de insumos y equipos agrícolas y ganaderos, kits campesinos, proyectos de reforestación, manejo ambiental, control de plagas, saneamiento, aprovechamiento de recursos naturales y desarrollo rural sostenible; importar y exportar toda clase de bienes, insumos, materias primas, maquinaria, equipos y servicios relacionados con su objeto social; realizar comercio al por mayor y al por menor; comprar y vender vehículos, motocicletas y otros medios de transporte terrestre, aéreo y fluvial; comercialización, compra, venta, importación y exportación de especies y productos relacionados con la avicultura, apicultura, piscicultura, porcicultura, equinos y ganado bovino, incluyendo insumos, alimentos, reproductores, productos derivados y servicios conexos, así como la participación en ferias, exposiciones y proyectos de desarrollo agropecuario; planear, diseñar, consultar, intervenir, construir, mantener y ejecutar obras civiles, arquitectónicas y de ingeniería en general, incluyendo edificaciones, urbanismo, infraestructura vial, hidráulica, sanitaria, ambiental, eléctrica, de telecomunicaciones, minería, hidrocarburos, parques recreativos y deportivos. Asimismo, se dedicará a la comercialización y suministro de materiales, maquinaria, equipos, repuestos, sistemas y soluciones para la construcción y la industria, incluyendo aquellos provenientes de cantera. Prestar servicios complementarios como alquiler de maquinaria y equipos, mantenimiento industrial, tecnológico, mecánico y locativo, montajes técnicos y tecnológicos, servicios logísticos, asesorías técnicas, jurídicas y administrativas; diseñar, ejecutar, construir, adecuar y mantener proyectos de infraestructura civil, urbana, deportiva y cultural, tales como vías, puentes, alcantarillas, placas huellas, cunetas y demás obras conexas, así como desarrollar proyectos de emisoras y obras de telecomunicaciones; creación, producción, grabación, edición, postproducción y distribución de contenido audiovisual, incluyendo cine, video, televisión, publicidad, animación, documentales y material digital; así como al diseño, composición, producción, grabación, edición, masterización y distribución de obras musicales, bandas sonoras, jingles publicitarios, efectos de sonido y cualquier otro contenido sonoro. Podrá prestar servicios de estudio de grabación, mezcla, masterización y producción musical para terceros, incluyendo talleres, asesorías y actividades formativas relacionadas con la música y el sonido. La sociedad también podrá ejecutar y desarrollar proyectos creativos, artísticos y culturales vinculados con la música, el sonido, la imagen y el entretenimiento digital o tradicional, y comercializar, difundir y explotar productos audiovisuales y musicales propios o de terceros mediante reproducción, venta, alquiler, streaming, licenciamiento u otras formas de explotación. Igualmente, podrá realizar cualquier actividad complementaria, accesoria o conexa relacionada con la creación audiovisual y musical, así como la innovación tecnológica aplicada a dichos proceso. Desarrollar acciones orientadas al sector salud mediante la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes y proyectos en salud pública y aseguramiento; la prestación de servicios de geriatría y gerontología; el diseño y ejecución de políticas públicas de salud, incluyendo planes territoriales y decenales; así como la promoción, prevención, recuperación y atención integral en salud para poblaciones vulnerables. Igualmente, contempla la capacitación en salud, la participación comunitaria, el desarrollo de campañas y brigadas de salud, la dotación de medicamentos, insumos, equipos biomédicos e infraestructura, y la prestación de servicios domiciliarios, salud ocupacional y educación en salud. Incluye además acciones en salud mental, salud sexual y reproductiva, salud infantil, salud ambiental, seguridad alimentaria y nutricional, atención en emergencias y desastres,

así como el fortalecimiento de la gestión en salud pública y la contratación de talento humano especializado para la ejecución de estas actividades.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo representará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia, serán funciones especificas del cargo las siguientes: A) constituir, para propositos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) vela por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar a las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las ircunstancias sean convenientes; edemas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en objeto social de compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 03 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2025 con el No. 53650 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 08:52:52
Recibo No. H000041972, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMZ8fhj9Kd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	KENIA TATIANA ABRIL BARRERA	C.C. No. 1.029.660.506

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 13 de julio de 2022 de la Asmblea Extraordinaria De Accionistas	43603 del 15 de julio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 5 del 05 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Extraordinaria	50482 del 19 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 08 del 23 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	53127 del 29 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 10 del 10 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54099 del 13 de febrero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 12 del 29 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	55002 del 07 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4762 R9319

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.420.426.587,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 08:52:52
Recibo No. H000041972, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMZ8fhj9Kd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246970682

(415)7707212489984(8020) 000014124697068 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 6 5 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS INTEGRALES EL HATO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Paz de Ariporo 2 5 0

41. Dirección principal
CL 5 5 60 BRR CENTAUROS

42. Correo electrónico serviintegraleselhato@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 2 5 8 5 2	3 1 0 3 0 3 0 7 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 1 6 0 5 0 6	8 2 3 0	2 0 2 6 0 3 2 7	4 7 6 2 9 3 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-22 / 08:56:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ABRIL BARRERA KENIA TATIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-05-2026 06:06:39PM

COPIA CONTROLADA
NO CERTIFICADO
SIN VALOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246970682

(415)7707212489984(8020) 000014124697068 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 6 5 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1 0
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 0 2	2 0 2 6 0 2 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 0 9	2 0 2 6 0 2 1 3
77. No. Matrícula mercantil	1 1 9 5 7 3	1 1 9 5 7 3
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 2 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 3 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN CONTENIDO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246970682

(415)7707212489984(8020) 000014124697068 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 6 5 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 5 1 1 0 3	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani	1 3 1 0 2 9 6 6 0 5 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABRIL	BARRERA	KENIA	TATIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN CONTENIDO

TRANSABANA SAS
TRANSPORTES Y SERVICIOS
3123608423- 3138457054
faiberstransabana@gmail.com
siptransabanasas@gmail.com
Oficinas
• San Luis de Palenque Calle 4N5-28
• Yopal Calle28 N° 23-14,

73

Rdo.
Gobierno
Agosto/2026.
9:00 am

Paz de Ariporo, Agosto de 2026

Señores:
ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO
Carrera 6 N. 9-35
Paz de Ariporo (Casanare)

Ref: Cotización

Cordial saludo,

El suscrito FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.433.310, en calidad de representante legal de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S, me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad, en el marco del proceso contractual cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE PAZ DE ARIPORO EN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA.

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA/ IMPOCONSUMO	VR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR PARCIAL
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO:** Garantizar el servicio de transporte aéreo para treinta y seis (36) personas, correspondientes a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Paz de Ariporo, menores de edad y cuidadores autorizados, previa aprobación del supervisor del contrato. El servicio deberá prestarse en trayecto de ida y regreso en la ruta Yopal – Pereira – Yopal, en las fechas y horarios definidos por la Entidad. El servicio deberá incluir, como mínimo, por cada pasajero, un (1) equipaje de mano de hasta diez (10) kilogramos y un (1) equipaje de bodega de hasta veintitrés (23) kilogramos, o las condiciones equivalentes permitidas por la aerolínea seleccionada, incluyendo dentro del valor ofertado todos los impuestos, tasas aeroportuarias, cargos administrativos y demás costos asociados a la prestación del servicio. Los tiquetes aéreos deberán ser emitidos por una aerolínea legalmente constituida y autorizada para operar en el	Unidad	36	19%	$ 1.917.000	$ 364.230	$ 2.281.230	$ 69.012.000

TRANSABANA SAS
3123608423- 3138457054
faiberstransabana@gmail.com
siptransabanasas@gmail.com
Oficinas
• San Luis de Palenque Calle 4N5-28
• Yopal Calle28 N° 23-14,

	territorio nacional, garantizando el traslado oportuno y seguro de la totalidad de los pasajeros hasta su destino final. El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para asegurar la reserva, emisión, confirmación y entrega de los tiquetes, así como brindar acompañamiento y soporte frente a novedades relacionadas con cambios de itinerario, reprogramaciones, cancelaciones o situaciones operativas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.En caso de presentarse escalas, conexiones, cambios operacionales o modificaciones de itinerario atribuibles a la aerolínea o al operador del servicio, el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del desplazamiento de los pasajeros sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. Para efectos de supervisión y pago, el contratista deberá presentar la relación de pasajeros movilizados, copia de los tiquetes emitidos, pases de abordar utilizados y demás soportes que evidencien la efectiva prestación del servicio de transporte aéreo contratado.							
2	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:** Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso entre Paz de Ariporo - Yopal y Yopal - Paz de Ariporo, en trayecto de ida y regreso, mediante vehículo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad máxima para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El vehículo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, excepto para vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales,	Trayecto	2	N/A	$ 1.979.800	N/A	$ 1.979.800	$ 3.959.600

	certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.							
3	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:** Garantizar el servicio de transporte terrestre durante los cuatro (4) días de permanencia de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, mediante vehículo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El servicio deberá cubrir los recorridos de ida y regreso entre el aeropuerto de Pereira y el municipio de Belén de Umbría, así como los desplazamientos internos requeridos hacia hotel, restaurante, Personería Municipal y demás lugares que sean designados por la organización para el desarrollo del evento. El vehículo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, salvo en los casos de vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.	Dias	4	N/A	$ 1.250.400	N/A	$ 1.250.400	$ 5.001.600
4	**ALOJAMIENTO:** Garantizar el alojamiento para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo por tres (3) noches en un hotel debidamente formalizado, de categoría estándar o superior, el cual disponga de habitaciones con cama doble, baño privado y conexión wifi, con desayuno incluido, que cuente con registro nacional de turismo y que esté ubicado en el municipio de Belén de Umbría.	Unidad	108	19%	$ 280.235	$ 53.245	$ 333.480	$ 30.265.380

TRANSABANA SAS
3123608423- 3138457054
faiberstransabana@gmail.com
sitptransabanasas@gmail.com
Oficinas
• San Luis de Palenque Calle 4N5-28
• Yopal Calle28 N° 23-14,

5	**ALMUERZOS:** Garantizar el suministro de almuerzos para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada almuerzo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.	Unidad	144	8%	$ 40.513	$ 3.241	$ 43.754	$ 5.833.872
6	**CENAS:** Garantizar el suministro de cenas para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada cena deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.	Unidad	144	8%	$ 40.513	$ 3.241	$ 43.754	$ 5.833.872

SUBTOTAL EXCENTOS	**$ 8.961.200**
SUBTOTAL GRAVADOS IMPOCONSUMO (8%)	**$ 11.667.744**
IMPOCONSUMO (8%)	**$ 933.420**
SUBTOTAL GRAVADOS IVA (19%)	**$ 99.277.380**
IVA (19%)	**$ 18.862.702**
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 139.702.446**

TRANSABANA SAS
TRANSPORTES Y SERVICIOS
3123608423- 3138457054
faiberstransabana@gmail.com
siptransabanasas@gmail.com
Oficinas
- San Luis de Palenque Calle 4N5-28
- Yopal Calle28 N° 23-14,

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Se anexan los siguientes documentos:

5. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural) con vigencia de expedición no mayor a 30 días. No se acepta como equivalente el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio.
6. Copia del Registro Único Tributario.
7. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
8. Anexo compromiso integridad y anticorrupción Atentamente,

Atentamente,

Nombre: FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
C.C: 23.795.165
R/L TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901337799-1
Cel: 3123608423

TRANSABANA SAS
TRANSPORTES Y SERVICIOS
3123608423- 3138457054
faiberstransabana@gmail.com
slptransabanasas@gmail.com
Oficinas
• San Luis de Palenque Calle 4N5-28
• Yopal Calle28 N° 23-14,

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Paz de Ariporo, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Cordialmente,

Nombre: FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
C.C: 23.795.165
R/L TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901337799-1
Cel: 3123608423

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **9.433.310**

CUCUNUBA FLOREZ
APELLIDOS

FAIBER VICENTE
NOMBRES

Faiber Cucunubá
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1984**
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

24-OCT-2002 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4604000-01030552-M-0009433310-20180810 **00622**37633A 1 9905354206

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 07:43:03
Recibo No. H000041895, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gbZcpVCS3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
Nit : 901337799-1
Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare

MATRÍCULA

Matricula No: 145317
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 N 5 60
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
Correo electrónico : faiberstransabana@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123608423
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 N 5 60
Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
Correo electrónico de notificación : faiberstransabana@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019, con el No. 36139 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 30 de octubre de 2019 del Accionista Único de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019, con el No. 36140 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No. 36974 del Libro IX, se decretó REFORMA(CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 11 de marzo de 2020 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No. 36975 del Libro IX, se decretó REFORMA(CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Oficio del 24 de noviembre de 2020 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de

Comercio el 26 de noviembre de 2020, con el No. 38784 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA HATO COROZAL - CASANARE.

Por documento privado No. SIN NUM del 03 de febrero de 2021 de Único Accionista de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021, con el No. 39185 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE HATOCOROZAL A SAN LUIS DE PALENQUE

Por Acta No. 3 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de San Luis De Palenque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021, con el No. 39547 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE SAN LUIS DE PALENQUE A HATO COROZAL

Por Acta No. 1 del 04 de agosto de 2023 del Accionista Único de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2023, con el No. 46584 del Libro IX, se decretó REFORMA CAMBIO DE DOMICILIO DE HATOCOROZAL PARA SAN LUIS DE PALENQUE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 38071 de 12 de agosto de 2020 se registró el acto administrativo No. 20203040007515 de 02 de julio de 2020, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de actividades referidas a la industria del transporte terrestre de carga y de pasajeros así: A. Organización, coordinación, control y oferta de la prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros en sus diferentes modalidades y servicios, y de carga masiva empacada a granel, refrigerada, liquida, mercancía peligrosa e hidrocarburos (transporte multimodal). Servicio de mensajería especializada y paqueteo; servicios especiales de envíos de valores y giros postales; servicios de turismo; todo, preferiblemente a través de los diversos medios de transporte de la sociedad, de sus socios o de sociedades donde la empresa tenga intereses y también cuando sea necesario, utilizando medios de terceros, de acuerdo con las disposiciones legales y convenios internacionales. B. Contratación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros en las modalidades de colectivo, individual, especial y turístico; actuando incluso como operador de turismo. C. Celebración de los contratos que fuere necesario, con entidades públicas, privadas y de economía mixta, para el transporte regular de carga, pasajeros, correos, valores, prensa y demás objetos susceptibles de transporte, así como, para lo prestación de servicios correspondientes a los diversas modalidades y especies de transporte terrestre. Parágrafo: Cuando las circunstancias lo exijan y la capacidad económica y financiera lo permita, lo sociedad podrá adelantar la prestación de los servicios de transporte y alquiler de vehículos automotores multimodal o combinado, servicio especial, aéreo, marítimo o fluvial de pasajeros y carga y alquiler de vehículos automotores multimodal, de acuerdo a las disposiciones de los autoridades competentes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado. Así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar a desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 07:43:03
Recibo No. H000041895, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gbZcpVCS3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 271.000.000,00
No. Acciones	542,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 271.000.000,00
No. Acciones	542,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 271.000.000,00
No. Acciones	542,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes. Además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019 con el No. 36139 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ	C.C. No. 9.433.310

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 07:43:03
Recibo No. H000041895, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gbZcpVCS3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	36974 del 12 de marzo de 2020 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 11 de marzo de 2020 de la Contador Publico	36975 del 12 de marzo de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 30 de octubre de 2019 del Accionista Único de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019, con el No. 36140 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
CONTROLANTE
Identificación: 9433310
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare
Pais: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7912 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 07:43:03
Recibo No. H000041895, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gbZcpVCS3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA YOPAL
Matrícula No.: 145467
Fecha de Matrícula: 08 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 28 N. 23 - 14
Barrio : BRR LA FLORESTA
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: SABANA BEACH
Matrícula No.: 183939
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 3 CON 600M VIA YOPAL VEREDA CAIMAN
Barrio : VEREDA
Municipio: Yopal, Casanare

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: TRANSABANA NUNCHIA SAS
Matrícula No.: 165344
Fecha de Matrícula: 22 de junio de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CRA 7 NRO. 9-38
Barrio : BRR SANTA BARBARA
Municipio: Nunchía, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.179.635.519,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 07:43:03
Recibo No. H000041895, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gbZcpVCS3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229079484

(415)7707212489984(8020) 000014122907948 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 7 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	San Luis de Palenque 3 2 5

41. Dirección principal
CL 4 5 60

42. Correo electrónico contabilidadtransabana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 6 0 8 4 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 9 1 0 3 0	4 9 2 3	2 0 1 9 1 0 3 1	4 9 2 2	7 7 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-16 / 08:04:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUCUNUBA FLOREZ FAIBER VICENTE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-03-2026 08:49:47AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229079484

(415)7707212489984(8020) 000014122907948 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 7 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 5 3 1 7	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 0 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 6	2 0 2 5 0 2 1 2		
2	8 1	2 0 2 0 0 9 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA NO VÁLIDO PARA TRÁMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229079484

(415)7707212489984(8020) **000014122907948 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 7 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 4 3 3 3 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUCUNUBA	FLOREZ	FAIBER	VICENTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN VALOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229079484

(415)7707212489984(8020) 000014122907948 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 7 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 3 1 0 1 9	6	3 0 6 8 4 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	APONTE	SILVESTRE	JUNIOR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 1 1 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO ORIGINAL

90

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229079484

(415)7707212489984(8020) 000014122907948 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 7 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TRASNPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CR 13 19 27 BRR PRIMERO DE MAYO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 5 4 6 7	2 0 1 9 1 0 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 3 6 0 8 4 2 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTES Y SERVICOIOS DE LA SABANA HATO COROZAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Hato Corozal 1 2 5	

165. Dirección: CL 12 11 65 BRR HATO COROZAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 5 4 6 9	2 0 1 9 1 0 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 3 6 0 8 4 2 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CONTROLADA

ZZ GRUPO EMPRESARIAL

Rdo Contraloría
Agosto/2026
8:00 am

Paz de Ariporo, Agosto del 2026

Señores
ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO
Carrera 6 N. 9-35
Paz de Ariporo (Casanare)

Ref: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El suscrito **WILSON MANUEL BARRERA MOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.538.395 expedida en Iza, en calidad de representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES ZZ GRUPO EMPRESARIAL**, me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad, en el marco del proceso contractual cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE PAZ DE ARIPORO EN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA."

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA/ IMPOCONSUMO	VR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR PARCIAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO: Garantizar el servicio de transporte aéreo para treinta y seis (36) personas, correspondientes a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Paz de Ariporo, menores de edad y cuidadores autorizados, previa aprobación del supervisor del contrato. El servicio deberá prestarse en trayecto de ida y regreso en la ruta Yopal – Pereira – Yopal, en las fechas y horarios definidos por la Entidad. El servicio deberá incluir, como mínimo, por cada pasajero, un (1) equipaje de mano de hasta diez (10) kilogramos y un (1) equipaje de bodega de hasta veintitrés (23) kilogramos, o las condiciones equivalentes permitidas por la aerolínea seleccionada, incluyendo dentro del valor ofertado todos los impuestos, tasas aeroportuarias, cargos administrativos y demás costos asociados a la prestación del servicio. Los tiquetes aéreos deberán ser emitidos por una aerolínea legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional, garantizando el traslado oportuno y seguro de la totalidad de los pasajeros hasta su destino final. El	Unidad	36	19%	$ 1.930.000	$ 366.700	$ 2.296.700	$ 69.480.000

	contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para asegurar la reserva, emisión, confirmación y entrega de los tiquetes, así como brindar acompañamiento y soporte frente a novedades relacionadas con cambios de itinerario, reprogramaciones, cancelaciones o situaciones operativas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.En caso de presentarse escalas, conexiones, cambios operacionales o modificaciones de itinerario atribuibles a la aerolínea o al operador del servicio, el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del desplazamiento de los pasajeros sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. Para efectos de supervisión y pago, el contratista deberá presentar la relación de pasajeros movilizados, copia de los tiquetes emitidos, pases de abordar utilizados y demás soportes que evidencien la efectiva prestación del servicio de transporte aéreo contratado.							
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso entre Paz de Ariporo - Yopal y Yopal - Paz de Ariporo, en trayecto de ida y regreso, mediante vehículo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad máxima para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El vehículo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, excepto para vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.	Trayecto	2	N/A	$ 1.951.300	N/A	$ 1.951.300	$ 3.902.600

3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: Garantizar el servicio de transporte terrestre durante los cuatro (4) días de permanencia de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, mediante vehículo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El servicio deberá cubrir los recorridos de ida y regreso entre el aeropuerto de Pereira y el municipio de Belén de Umbría, así como los desplazamientos internos requeridos hacia hotel, restaurante, Personería Municipal y demás lugares que sean designados por la organización para el desarrollo del evento. El vehículo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, salvo en los casos de vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.	Dias	4	N/A	$ 1.232.400	N/A	$ 1.232.400	$ 4.929.600
4	ALOJAMIENTO: Garantizar el alojamiento para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo por tres (3) noches en un hotel debidamente formalizado, de categoría estándar o superior, el cual disponga de habitaciones con cama doble, baño privado y conexión wifi, con desayuno incluido, que cuente con registro nacional de turismo y que esté ubicado en el municipio de Belén de Umbría.	Unidad	108	19%	$ 276.201	$ 52.478	$ 328.679	$ 29.829.708
5	ALMUERZOS: Garantizar el suministro de almuerzos para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del *contrato. Cada almuerzo deberá* cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por	Unidad	144	8%	$ 39.930	$ 3.194	$ 43.124	$ 5.749.920

	mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.							
6	CENAS: Garantizar el suministro de cenas para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada cena deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.	Unidad	144	8%	$ 39.930	$ 3.194	$ 43.124	$ 5.749.920
SUBTOTAL EXCENTOS								**$ 8.832.200**
SUBTOTAL GRAVADOS IMPOCONSUMO (8%)								**$ 11.499.840**
IMPOCONSUMO (8%)								**$ 919.987**
SUBTOTAL GRAVADOS IVA (19%)								**$ 99.309.708**
IVA (19%)								**$ 18.868.845**
TOTAL PRESUPUESTO								**$ 139.430.580**

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública

Se anexan los siguientes documentos:

5. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural) con vigencia de expedición no mayor a 30 días. No se acepta como equivalente el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio.
6. Copia del Registro Único Tributario

ZZ GRUPO EMPRESARIAL

7. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
8. Anexo compromiso integridad y anticorrupción

Atentamente,

R/L: WILSON MANUEL BARRERA MOLANO
N.I.T: 901631273-1
C.C. No. 1.053.538.395
Teléfonos: 3205879398
Correo electrónico: zzgrupoempresarial22@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

UMERO **1.053.538.395**

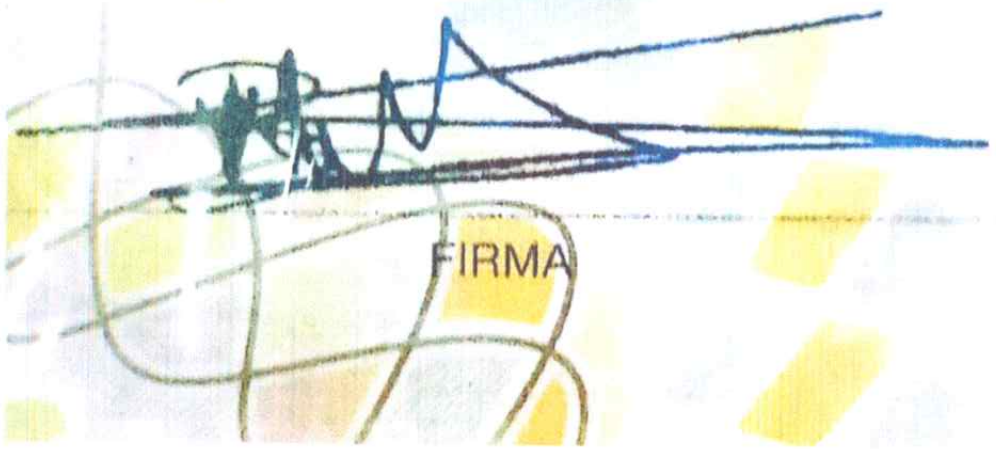
3ARRERA MOLANO

PELLIDOS

VILSON MANUEL

OMBRES

Valido para Cotización





Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1993**

IZA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-FEB-2012 IZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
Valido para Cotización

Carlos Ariel Sánchez T.

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

0711800-00392313-M-1053538395-20120810 **0030**773262A 1 29980206

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 18:07:40
Recibo No. S001054430, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6F16GJFHP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ZZ GRUPO EMPRESARIAL SAS
Nit : 901631273-1
Domicilio: Tauramena, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 166768
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 31 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 12 NRO. 6 90
Barrio : BRR PALMARITO
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico : zzgrupoempresarial22@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3227975954
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 12 NRO. 6 90
Barrio : BRR PALMARITO
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico de notificación : zzgrupoempresarial22@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de agosto de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022, con el No. 43907 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ZZ GRUPO EMPRESARIAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 49921 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL PARA TAURAMENA - CASANARE

Por Acta No. 1 del 30 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 49921 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 18:07:40
Recibo No. S001054430, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6F16GJFHP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial, civil o administrativa, con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, con instituciones, organizaciones, fundaciones, así sean del orden nacional. sin embargo, tendrá como objeto, principal las siguientes actividades: obra civil y construcción: la sociedad podrá realizar la dirección, administración, contratación, control, coordinación, ejecución, «gerencia, prestación de servicios técnicos y profesionales, administración de recursos técnicos y profesionales en planos, operaciones, procesos, programas, proyectos y obras relacionadas con toda clase de: obra civil: obras civiles, estructuras, superestructuras, obras complementarias «a superestructuras, obras prefabricadas, arquitectura, ingeniería, servicios industriales, en infraestructura rural, infraestructura urbana, infraestructura logística, infraestructura educativa, infraestructura industrial, infraestructura comercial, infraestructura financiera, infraestructura del sector salud, obras sociales, instalaciones deportivas, infraestructura institucional, instalaciones industriales, montajes mecánicos, montajes electromecánicos, y obras industriales, de cualquier tamaño e índole. Construcción de toda clase de estructura que requiera el uso de anclajes, soldaduras, atornillados, y aditivos. Edificaciones y construcciones en general sobre todo bien inmueble en los diferentes tipos de material como lo son el concreto, polímeros, aditivos, prefabricados, aglomerados, estructura metálica, y madera. urbanismo: obras civiles relativas al urbanismo, arquitectura e ingeniería, infraestructura urbana, suburbana o rural, así como viviendas de interés social, viviendas de interés prioritario, unidades habitacionales, desarrollos sociales de la población rural, urbana y suburbana, hoteles, hospitales, oficinas, centros comerciales, centros educativos, centros culturales, centros sociales, centros religiosos, centros de salud, centros de atención, centros de atención prioritaria, centros de vivienda, centros de esparcimiento y espacio público, construcción de andenes y adoquinado. Transporte: planes de movilidad y semaforización, delineación de calles y señalización vial, planes de seguridad vial. construcción y mantenimiento de infraestructura vial, vías primarias, vías secundarias, vías terciarias, carreteras de primer orden, carreteras de segundo orden, carreteras de tercer orden, avenidas, autopistas, infraestructura de transporte y movilidad. construcción y mantenimiento de vías en pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, BOX CULVERT, obras de arte, obras complementarias de superestructuras, superestructuras, túneles, líneas férreas, ferrocarriles, puertos marítimos, puertos pluviales, dragados, aeropuertos, infraestructura portuaria, puertos, terminales de pasajeros en general y hangares. Ambiental y sanitaria: infraestructura ambiental, proyectos ambientales, de protección ambiental, de control ambiental, recuperación ambiental, en general proyectos ambientales y medidas de protección ambiental, viabilidad de proyectos, plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), en general planes de agua, canalizaciones externas y subterráneas relativas a las aguas residuales. Infraestructura meteorológica y climatológica. Infraestructura de saneamiento básico y aseo, control de plagas y roedores. hidráulica: obras hidráulicas, proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, redes de acueducto, redes domiciliarias de agua, plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), sistemas de conducción, canalización de fuentes hídricas, diques, represas, reservorios, obras de represamiento de aguas, tuberías y líneas de suministro de agua, montajes de tubería a presión para centrales de generación, estaciones de bombeo, bomberos, planes de agua, canalizaciones externas y subterráneas relativa a aguas. Suelos y geodesia: obras de excavación, movimiento, transporte de tierra, suelo, cobertura vegetal, estudios geológicos y sísmicos para la construcción de toda clase de obras de ingeniería, minas y petróleo. sistemas de información geográfica, proyectos de topografía, y localización, planos de topografía de niveles, cortes, taludes, rellenos, obras de arte, filtros, galerías filtrantes, revegetalización, impermeabilización, en obras de ingeniería en general, redes hidrocarburos: La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo, gas y minero incluyendo sistemas de minería, obras mineras e hidrocarburos, incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, y gas redes eléctricas, electromecánicas y de telecomunicaciones: Obras eléctricas y de generación de energía, montajes eléctricos, montajes electromecánicos, montajes de mecatrónica, y en general redes de distribución, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, montajes eléctricos, montajes electromecánicos y de generación de energía eléctrica hidroeléctrica, hidráulica térmica, de gas y transformación de la energía. montajes para plantas e instalaciones industriales, comerciales y de infraestructura, domótica, microcontroladores, robótica, electrónica digital, construcción de redes de alta, media y baja tensión, procesamiento de señales, tratamiento almacenamiento y análisis de datos y sistema de información, construcción y calibración de sistemas de procesamiento y modelos matemáticos para el análisis y comportamiento de diferentes tipos de

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 18:07:42
Recibo No. S001054430, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6F16GJFHP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructura. Montajes de tecnologías de la información y las comunicaciones tic, sistemas de comunicación en general, redes VOIP, redes SIP, radio, televisión, teléfono, comunicaciones de datos y redes informáticas. En general lo relacionado con la transmisión de video, voz y datos. redes domésticas: canalizaciones externas y subterráneas para la extensión y distribución de redes domiciliarias de gas, energía, telefonía, redes de seguridad, aguas pluviales, aguas residuales, agua potable y en general redes de distribución y todo lo referente a servicios públicos y domótica. trabajo en alturas y espacios confinados: asesoría, consultoría, capacitación, formación para trabajo seguro en altura y espacios confinados; así como diseño, distribución, instalación, certificación de puntos de anclaje, líneas de vida, protección contra caídas y equipos especializados, según los requerimientos del cliente, condiciones del sitio de trabajo, riesgos y peligros a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores. los puntos de anclaje se manejan en diferentes como acero inoxidable, galvanizado, aluminio, de igual forma los anclajes pueden ser fijos o móviles, adicionalmente: la realización en ellas de adiciones, ampliaciones, cerramientos, construcciones, demoliciones, mantenimientos, mejoras, modificaciones, obras complementarias, reconstrucciones, reforzamientos, reparaciones, restauraciones, conservación, conservación arquitectónica, relativas al objeto de la empresa, en los diferentes tipos de materiales como lo son el concreto, polímeros, prefabricados, aglomerados, aditivos, estructura metálica en general, y madera. Proyectos que se encuentran financiados mediante líneas de inversión, la banca multilateral, la propia empresa, en general mediante de capital público, privado, y mixto. Estando facultada la sociedad para reservar para sí o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial, además de proyectos relacionadas con las siguientes profesiones liberales y campos de acción en ingeniería civil, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería agrícola, ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería química, ingeniería de vías y transporte, ingeniería en general, mecatrónica, topografía, geología, ingeniería de minas, ¡implementación de sistemas de gestión, elaboración de proyectos, estudios, auditorias, asesoría y formación en el contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría y también integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, alquiler instalación, soporte y cuidado de equipos de telecomunicaciones o informáticos, hardware, programa y de aplicaciones instaladas en los equipos y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P., suministro, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina y también informática. otras actividades de suministro de recurso humano, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Estudios, consultorías interventorías y construcciones civiles y ambientales, suministros de toda clase de insumos y materiales para la construcción y la protección y conservación del ambiente y toda actividad lícita en Colombia. El rescatar, fomentar, promocionar y promover el deporte, el turismo, la cultura, el medio ambiente y el folclor en sus diferentes expresiones; prestar apoyo logístico para el desarrollo de actividades lúdico recreativas, culturales feriales y deportivas, turísticas y ambientales en el territorio regional, nacional e internacional; impulsar, crear, desarrollar, difundir, ejecutar a nivel municipal, departamental, regional, nacional e internacional de manera integral y sostenible la industria del turismo desarrollando procesos de metodología y consultoría en los sistemas económicos, sociales, ambientales, institucionales del territorio; formulación ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales, lúdico recreativos y deportivos, así como la ejecución de eventos artísticos, culturales, ruedas de negocios y turísticos en el nivel local, regional nacional e internacional, a través de expresiones lúdico artísticas que difunden valores culturales, generando bienestar social y resaltando la importancia del patrimonio material e inmaterial de Colombia; seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones, censos y estadísticas de población, suministro de víveres, complementos nutricionales, kit escolares, kit de cocinas, kit de aseo, kit agropecuario y campesino y demás ayudas en general para la población vulnerable; impulsar el mejoramiento en la educación cultural, agropecuaria, pecuaria, ambiental, deportivo y turístico mediante el de equipos, herramientas (software y hardware) muebles, enseres y herramientas para dotación de infraestructura, producción de textos, dotación de material en cada área como educativo y didáctico, materiales pedagógicos y ayudas audiovisuales; la prestación de servicios a la población en general, especialmente a aquella que este ubicada en los estratos más bajos, mediante la canalización de recursos del orden local, regional, nacional o internacional y la formulación, evaluación, prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, conversas, talleres de capacitación y entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales, nacionales y también de todo el mundo asesoría y capacitaciones, gestión y ejecución de programas, planes y proyectos a fin de

ejecutarlos en las áreas urbanas y rurales del departamento y el país, mediante la consultoría, asesoría financieras, técnicas jurídicas, interventoría y gestión; diseñar, promover y ejecutar proyectos para la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y el mejoramiento del acceso a la tecnología en pro del desarrollo sostenible e integral de los territorios indígenas; servicio de consultoría y asesoría estratégica para destinos y empresas turísticas, culturales, de salud, ecoturísticas, ambientales, sociales y deportivas; planificación estratégica que favorezca procesos de desarrollo local y empoderamiento social, sustentados en el turismo como actividad dinamizadora; elaboración de planes estratégicos de turismo; identificación de oportunidades de negocio turístico; elaboración de planes de dinamización de producto turístico y competitividad turística; proyectos ecoturísticos análisis del potencial ecoturístico del destino, diseño y conceptualización de producto ecoturísticos, interpretación ambiental, inventarios de flora y fauna, entre otros; creación y diseño de productos turísticos; planificación estratégica de desarrollos turísticos; rediseño de productos turísticos existentes; investigaciones sobre oferta y demanda turística; inventario, evaluación y catalogación de recursos turísticos; definición y gestión de proyectos para la puesta en marcha de destinos turísticos, hoteles, casas rurales, empresas de turismo activo; prestación de servicios profesionales de consultoría en general, asesoría, diseño y elaboración de indicadores financieros, planes de desarrollo, planes maestros, modelos de desarrollo, estudios de mercado, análisis funcionales, estudios de factibilidad, foros, seminarios todo con enfoque turístico, servicio de consultoría, incluyendo el asesoramiento a instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en las diferentes ramas de la actividad económica y la planificación técnica, ambiental, turística, urbanística y territorial; la elaboración y divulgación de estudios, informes, dictámenes, proyectos y planes; realización de encuestas sondeos de mercado y opinión pública; la ejecución o participación en planes y programas de experimentación, investigación y desarrollo tecnológico. Diseño, estructuración, elaboración, actualización, socialización y seguimiento de planes financieros y matriz de indicadores para el modelo de metodologías y planes de desarrollo, estudiando la factibilidad de los proyectos de infraestructura, servicios, gestión, mercadeo y promoción; apoyo a las entidades públicas, privadas y mixtas con profesionales en la prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, financiera, contable y logística para la ejecución de eventos turísticos, culturales, políticos; rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas de arte (tanto en lo regional, nacional como internacional y la satisfacción e incentivo de las necesidades estéticas y culturales de la población especialmente de los habitantes de las comunidades vulnerables, infantiles, jóvenes, adulto mayor, indígenas, campesinos, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados y desplazados par la violencia; consultorías en temas ambientales, campañas de divulgación en temas ambientales, organización de eventos ambientales, formulación de procedas, praes, capacitación en general, campañas de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales: aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer las necesidades que existen en las diferentes poblaciones de la región. Desarrollar estrategias programas, proyectos productos, procesos y servicios enmarcados dentro de un plan de negocios. Centrará su razón de ser en los conceptos de desarrollo humano integral, de logro o sostenimiento de los niveles adecuados de bienestar en la calidad de vida de respeto para las distintas manifestaciones artísticas y la diversidad de las expresiones culturales, de fortalecimiento de la identidad multicultural de Casanare, de Colombia y su patrimonio. Desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional, administrativo, cultural y apoyo logístico para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y victimas por la violencia). Formular planear y realizar talleres de capacitación y formación artística y cultural en sus diferentes expresiones, donde se refleja los procesos me mediación pedagógica; formular, planear y realizar talleres de capacitación y formación lúdica recreativa y deportiva. Realizar por medio del arte, la cultura, la investigación y la creación los proyectos de: Raíces y evolución de la danza llanera y la celebración del día de la llaneridad en el departamento de Casanare. La creación, la divulgación, la circulación, la experimentación, las alternativas pedagógicas y metodológicas innovadoras, la educación y los sistemas de información y comunicación disponible con impactos social y transformación cultural en la población beneficiada con productividad competitividad, cultura ciudadana y ética social. Desarrollo de talleres de capacitación y de formación en sus diferentes áreas. Fortalecimiento a las escuelas de formación artística, cultural y deportiva, dotación y suministros de artículos de papelería y elementos de oficina, Instalación y dotación de artículos doméstico suministros y productos eléctricos de consumo Componentes y suministros de manufactura, dotación, y suministro de implementos deportivos e instrumentos musicales, ropa folclórica uniformes deportivos; promover y fomentar la

actividad turística, recreativa, cultural y ambiental a través de la fundación, a todos los niveles sociales sin distinción de edad, afiliación política, religión o sexo, incluyendo reinados y concursos de belleza nacional e internacional. Realizar, diseñar o elaborar diseños de indicadores financieros, indicadores de planes de desarrollo, proyectos turísticos, modelos de desarrollo turístico, estudios de mercado turístico, análisis funcional, foros, seminarios. Formular así como la compra y venta de servicios de transporte aéreo de pasajeros, terrestres, marítimo y fluvial por intermedio de empresas nacionales e internacionales, reservación, confirmación de cupos, en hoteles dentro y fuera del país; proyección, coordinación y ejecución de planes de capacitación y formación a todo nivel a los servidores turísticos en fines de atención profesional y técnica en las áreas de turismo cultural, turismo literario, ecoturismo, turismo de naturaleza, avistamiento de aves, agroturismo, acuaturismo, turismo urbano, turismo de interés social, turismo de aventura, turismo empresarial, turismo religioso, turismo de salud, turismo de bienestar, turismo comunitario, etnoturismo y turismo gastronómico, ambiental y social. Ejecución y asesoría para congresos, eventos y organización de excursiones y safaris; apoyando en la tramitación de documentos, tour diurnos y nocturnos por destinos departamentales, regionales, nacionales e internacionales; fortalecer, elaborar y ejecutar planes de conservación ambiental y cultural de certificación de reservas ambientales brindando el acompañamiento del proceso de la certificación en desarrollo sostenible y declaración de patrimonios culturales; apoyo al turismo sostenible a través del ecoturismo en las áreas naturales protegidas en programas para visitantes, que integren la observación, recreación y la educación ambiental, fomentando la identidad del patrimonio ambiental, histórico y cultural de las comunidades asentadas en zonas amortiguadoras de zonas de reservas, contribuyendo al desarrollo sostenible que necesita Colombia, así como prestar los servicios de promoción turística; fomentar el desarrollo social, cultural, ambiental y deportivo de la libertad de empresa, en la protección al turista, el fomento del turismo con base en la aplicación de los principios generales como son; la honestidad, publicidad, concertación, coordinación, descentralización, planeación en la protección del ambiente natural; realizar convenios y alianzas con entes públicos y privados, nacionales e internacionales con el fin de crear y dirigir centros o institutos de formación, enseñanza y capacitación en la ciencia o técnica de la industria turística, la conservación ambiental, deportivo y cultural; la fundación el repique podrá celebrar, ejecutar y desarrollar todos los actos, contratos y convenios que fuesen convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento y que tengan relación directa con el objeto social. Los objetivos específicos de la fundación serán: A) Rescatar, fomentar, promover, promocionar divulgar el deporte, el turismo, la cultura y el folclor en sus diferentes expresiones artísticas. B) Planear, ejecutar, desarrollar y prestar apoyo logístico para la realización de proyectos y eventos feriales, culturales, lúdico recreativos deportivos, de turismo y ruedas de negocios. C) Rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas del arte D) Aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer necesidades que existen en las diferentes poblaciones del ámbito regional, nacional e internacional. E) Desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional administrativo, cultural y apoyo logística para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y victimas por la violencia). F) Dotación y suministro de implementos y ropa deportiva e instrumentos musicales y ropa folclórica g) talleres de capacitación y formación artística y deportiva. Diseño y confección de trajes típicos colombianos, realización organización y apoyo logístico para desarrollar ferias equinas, agroempresariales, ganaderas, entre otras. La fundación el repique tendrá como objeto, rescatar, fomentar, promocionar y promover el deporte, turismo, la cultura y el folclor en sus diferentes expresiones artísticas, realizar eventos culturales y feriales. Prestar apoyo logístico para el desarrollo de actividades de tipo lúdico recreativas, culturales, feriales, deportivas, turísticas, educativas, de desarrollo social, empresariales, tecnológicas, históricas y ecológicas, en el territorio regional, nacional e internacional, desarrollar actividades de tipo cultural, artístico y recreativo; diseño, formulación, ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales, lúdico recreativos, deportivos. Realización de actividades de espectáculos musicales en vivo, ruedas de negocios en el nivel local, regional nacional e internacional, a través de expresiones lúdico- Artísticas que difunde valores culturales, genera bienestar social y resalta la importancia del patrimonio material e inmaterial de Colombia. Rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas de arte (tanto en lo regional, nacional como internacional y la satisfacción o incentivo de las necesidades estéticas y culturales de la población especialmente de los habitantes de las comunidades vulnerables; infantiles, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados y desplazados por la violencia. La fundación podrá, para el cumplimiento de sus fines: A). Aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad

alimentaria para satisfacer las necesidades que existen en las diferentes poblaciones de la región. B) Desarrollar estrategias, programas, proyectos, productos, procesos y servicios enmarcados dentro de un plan de negocios. C) Centrará su razón de ser en los conceptos de desarrollo humano integral, de logro o sostenimiento de los niveles adecuados de bienestar en la calidad de vida y respeto para las distintas manifestaciones artísticas y la diversidad de las expresiones culturales, el fortalecimiento de la identidad multicultural de Casanare, de Colombia y su patrimonio. D). Desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional, administrativo, cultural y apoyo logístico para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y victimas por la violencia). E). Desarrollo de talleres de capacitación y de formación en sus diferentes áreas. Fortalecimiento a las escuelas de formación artística, cultural y deportiva. F). Diseñar y/o ejecutar proyectos de creación musical, actividades de grabación de sonido y edición de música. G). Formular, planear y realizar talleres de enseñanza y formación artística y cultural en sus diferentes expresiones, donde se refleja los procesos me mediación pedagógica. H). Formular, planear y realizar talleres de capacitación y formación lúdica recreativa y deportiva. .) Realizar por medio del arte, la cultura, y la investigación proyectos de: Raíces y evolución de la danza llanera y la celebración del dia de la llaneridad en el departamento de Casanare. J). Fortalecer la creación, la divulgación, la circulación, la experimentación y la educación. Aprovechar las alternativas pedagógicas y metodológicas innovadoras y los sistemas de información y comunicación disponible con impacto social y transformación cultural en la población beneficiada con productividad competitividad, cultura ciudadana y ética social. K). La fundación el repique podrá celebrar, ejecutar y desarrollar todos los actos, contratos y convenios que fuesen convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento y que tengan relación directa con el objeto social. L.) Ofrecer los servicios de turismos a través de la fundación, así como la compra y venta de servicios de transporte aéreo de pasajeros, terrestres, marítimo y fluvial por intermedio de empresas nacionales e internacionales. Reservación, confirmación de cupos, en hoteles dentro y fuera del país, m.) Coordinación de congresos y eventos, organización de excursiones y safaris, tramitación de documentos, tour diurnos y nocturnos por las principales ciudades del país, además de fortalecer el turismo sostenible a través del ecoturismo en las áreas naturales protegidas en programas para visitantes, que integren la observación, recreación y la educación ambiental, fomentando la identidad del patrimonio ambiental, histórico y cultural de las comunidades asentadas en zonas amortiguadoras de áreas de reservas, contribuyendo al desarrollo sostenible que necesita Colombia. Así como prestar los servicios de promoción turística. Los objetivos específicos de la fundación serán: 1.) Rescatar, fomentar, promover, promocionar divulgar el deporte, el turismo, la cultura y el folclor en sus diferentes expresiones artísticas. 2.) Planear, ejecutar, desarrollar y prestar apoyo logístico para la realización de proyectos y eventos feriales, culturales, lúdico recreativos deportivos, de turismo y ruedas de negocios. 3.) Rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas del arte; 4.) Aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer necesidades que existen en las diferentes poblaciones del ámbito regional, nacional e internacional. 5.) Desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional administrativo, cultural y apoyo logística para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y victimas de la violencia). 6.) Dotación y suministro de instrumentos, atuendos, uniformes, implementos, elementos y equipos de recreación, formación, deportivos y culturales; elaborar planes y proyectos para el sector deportivo, recreativo, formativo, social y cultural, entre otras actividades relacionadas. 7.). Diseño, confesión, suministro y dotación de trajes típicos Folclóricos colombianos. 8.) Realización organización y apoyo logístico para desarrollar ferias equinas, agroempresariales, ganaderas, y demás, que de acuerdo a sus costumbres culturales de las diferentes regiones se organicen. 9.) Talleres de formación y capacitación no formal en los sectores de desarrollo económico, social, cultural, deportivo, recreativo, comunal, organizaciones; diseño, construcción y adecuación de infraestructuras de formación, deportivas, cultural y en general. 10.). Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 11.) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 12.) Todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 13.). Promocionar y promover la

educación no formal, alfabetización de niños, jóvenes y adultos entre otros, en áreas de conocimiento profesional y técnico como son nuevas tecnologías (sistemas de información) áreas administrativas (administración, contabilidad, finanzas, economía, costos, liderazgo, gobernabilidad, entre otros) y lenguas extranjeras como medio de aprendizaje técnico y práctico en la vida cotidiana para fortalecer el desempeño académico, técnico y profesional en el ambiente intelectual y laboral, de la comunidad casanareña. 14.) Coordinar y administrar ludotecas y bibliotecas como apoyo a los menores de edad en los programas especiales y el aprovechamiento del tiempo libre: 15.) Organizar eventos culturales, sociales, ambientales, deportivos y recreativos en pro del desarrollo social de las clases menos favorecidas.16.) Promover el conocimiento y adquisición de nuevas tecnologías; diseño, creación y estructuración de sistemas de comunicación como: Emisoras, periódicos, páginas web, correos electrónicos, canales de televisión, entre otras; 17.) Apoyo para deportistas del orden municipal, departamental, nacional e internacional en disciplinas deportivas tales como: Ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, voleibol, futbol de salón, futbol soccer, basquetbol, atletismo, ciclismo y taekwondo, organización de juegos tradicionales tales como: Tejo, parques, billar pool, billar, yermis, bolinche, domino, trompo, carrera de encostalados y yoyo. 18.) Organización de eventos recreativos incluye: Mimos, payasos, recreacionista, carrera de gatos, caballos, burros, juegos infantiles, rondas y demás autóctonos de las diferentes regiones. 19.) Organización de campeonatos municipales nacionales e internacionales tales como: Coleo, ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, voleibol, futbol de salón, futbol soccer, basquetbol, atletismo, ciclismo, toreo, carrera de caballos y burros, carrera de autos y motocicletas, boxeo, spinning, fisicoculturismo y taekwondo. 20.) Aunar esfuerzos para garantizar el apoyo de actividades autóctonas del llano como son: Cabalgatas, coleo, jaripeo, toreo, vaquería, trabajo del llano, lazo criollo. 21) Apoyar los procesos de desarrollo cultural a través de las muestras gastronómicas, artesanales y bailes tradicionales; 22). Alquiler de bienes muebles: Automóviles, ganado vacuno y equino, porcinos, caninos, felinos y aves de corral; 23). Suministro de logística incluye: Sillas, mesas, sonido con amplificador, casetas, carpas, tarimas, videos, registros fotográficos, ediciones, uniformes, incentivos, distintivos y premiaciones para los participantes; convenios de apoyo institucional con entidades financieras, ecológicas, sociales tanto del sector público como privado; 24). Suministro de elementos de cafetería y restaurantes tales como: Pocillos, ollas, sartenes, estufas, cubiertos, manteles, grecas, kit campesino, linternas, baterías entre otros; 25). Organización de fiestas, ceremonias, actividades de espectáculos musicales en vivo, eventos especiales y representación de artistas de talla, regional, nacional e internacional. 26) Asesoría en materia de presentación personal. Creación musical, actividades de grabación de sonido y edición de música. 27). Promocionar, estimular y premiar a los intérpretes, autores, y compositores de música colombiana de la región andina y de otras regiones de Colombia. 28). Inspirar a la población en la adquisición de los productos tradicionales (alimentos y artesanías. 29). Incentivar la cultura por la tradición navideña en las diferentes regiones del país servicio de logística e implementos para los pequeños y grandes eventos musicales, 30.) Servicios de hospedaje y. Restaurante para los participantes de los eventos, conciertos, actividades, recitales, encuentros, tertulias, y demás eventos culturales, folclóricos, deportivos, musicales, artísticos.31). Organizar tradicional y consecutivamente eventos culturales y folclóricos, a través de concursos, conciertos, recitales, encuentros de tertulias y festivales de diferentes estilos musicales, tradicionales y modernos. 32) Emprender eventos culturales y folclóricos, a través de concursos, recitales, encuentros de tertulias y festivales de cuentería, teatro callejero, feria de exposiciones culturales relacionadas con la pintura, las artes plásticas, la fotografía. 33). Desarrollar muestras culturales y eventos en general propendiendo la expresión oral de los artistas, permitiendo a la literatura, las letras, y demás modalidades como la poesía y la oratoria hacer parte del patrimonio cultural inmaterial. 34.) Realizar los diferentes festivales de cine y teatro en todas sus manifestaciones artísticas. 35.) importar o adquirir equipos y/o tecnología vara amplificar y/o realizar grabaciones en audio y video y gestionar espacios publicitarios en radio televisión, prensa y la propia creación y legalización de medios de comunicación nacional y regional: Radio, televisión, multimedia, satelital, prensa, salas de grabación, con el propósito de promover la cultura en general,36.) Fomentar y conservar actividades deportivas tradicionales autóctonas y actividades deportivas en general en los diferentes municipios y pueblos de Colombia. Mediante el suministro o subcontratación de escenarios y gestión de medios para realizar las diferentes actividades deportivas, suministrando servicios conexos, transporte, alimentación, indumentaria o implementos deportivos, jueces de juzgamiento, logística, médicos y técnicos, medicamentos y otros que requiere la actividad. Adicional suministrar las premiaciones, pecuniarias, trofeos y estímulos para los participantes, la adeuda logística en el recibimiento de las delegaciones nacionales e internacionales.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 18:07:45
Recibo No. S001054430, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6F16GJFHP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza de uno de sus accionistas que será el representante legal de la sociedad y tendrá suplente. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal es persona natural por periodo de un año. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales y los reglamentos establecidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los articulos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir; mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal; prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 3) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 4) solicitar en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 5) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio. 6) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 7) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 8) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 9) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dictaminar las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 10) todas las demás funciones que tengan relación con la dirección, de la empresa social. Parágrafo: El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato por cuantía ilimitada.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 18:07:45
Recibo No. S001054430, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6F16GJFHP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 08 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2025 con el No. 51989 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTACION LEGAL	WILSON MANUEL BARRERA MOLANO	C.C. No. 1.053.538.395

Por Acta No. 1 del 30 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024 con el No. 49920 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JENNY MARGARITA MESA CADENA	C.C. No. 1.053.538.546

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	49921 del 30 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: G4729 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 18:07:45
Recibo No. S001054430, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6F16GJFHP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $567.240.822,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141196946783

(415)7707212489984(8020) 000014119694678 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 1 2 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ZZ GRUPO EMPRESARIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección principal
CR 12 N 6 90

42. Correo electrónico zzGRUPOEMPRESARIAL22@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 8 7 9 3 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 9 2 0	4 3 2 1	2 0 2 4 0 7 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-12 / 12:05:50PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA MOLANO WILSON MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-03-2026 04:17:14PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196946783

(415)7707212489984(8020) **000014119694678 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 1 2 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 8 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 6 7 6 8	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 8 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 8 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN VALOR

110

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196946783

(415)7707212489984(8020) **000014119694678 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 1 2 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 5 3 8 3 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERA	MOLANO	WILSON	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA SIN VALOR

111

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196946783

(415)7707212489984(8020) 000014119694678 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 1 2 7 3		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 5 2 5 1 8		2 3 6 6 7 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMERO	ROSERO	ANDREA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO ELECTRÓNICO